

Cuentas Abandonadas Al 31 de Diciembre 2023

De conformidad con lo que se establece en el Literal c) del Artículo 56 de la Ley Monetaria y Financiera, informamos que los saldos de las Cuentas Abandonadas detalladas a continuación, fueron transferidos al Banco Central de la República Dominicana en vista de que al 30 de junio del 2023 venció el plazo de diez (10) años de inactividad, y han transcurridos seis (6) meses de su publicación sin haber recibido reclamaciones. Para reclamaciones, los titulares o dueños de las cuentas abandonadas deberán dirigirse al Banco Central.

Tipo de Cuenta Bancaria	Nombre Cliente	Número de Cuenta Bancaria
CUENTA DE AHORRO	JORGE ALBERTO CAFFARO SANCHEZ	11200001627
CUENTA DE AHORRO	QUISQUELLA YVELISSE SANCHEZ LORA	11200003251
CUENTA DE AHORRO	ZORAIDA MONERO TEJEDA	8200003210
CUENTA DE AHORRO	CARLOS ERNESTO POU PILARTE	2200015114
CUENTA DE AHORRO	YESSENIA ELIZABETH RODRIGUEZ ESTEVEZ	9200001854
CUENTA DE AHORRO	WENDY BERNARDINA FELIX DE SENA	2200013982
CUENTA DE AHORRO	WENDY BERNARDINA FELIX DE SENA	2200014053
CUENTA DE AHORRO	MARIE ELIZABETH SUBERO PELAEZ	6200007637
CUENTA DE AHORRO	CELIA MARGARITA TAVERAS ALMONTE	5200006684
CUENTA DE AHORRO	CELIA MARGARITA TAVERAS ALMONTE	5200006675
CUENTA DE AHORRO	NURYS CELESTE MUÑOZ FORTUNATO	6200006950
CUENTA DE AHORRO	CLARIDIANA MERCEDES MEJIA BUENO	10200001539
CUENTA CORRIENTE	FERNANDO DE LA ROSA PANIAGUA	5110000431
CUENTA CORRIENTE	JUANAVONA MATHIEU AQUINO	1110001728
CUENTA CORRIENTE	DANNY RUTH MONTILLA ENCARNACION	6110002401
CUENTA DE AHORRO	JOSE MIGUEL ZORRILLA QUEZADA	10200002379
CUENTA DE AHORRO	JOSE MIGUEL ZORRILLA QUEZADA	10200002388
CUENTA DE AHORRO	JOSE MIGUEL ZORRILLA QUEZADA	10200002397
CUENTA DE AHORRO	FELIX ALBERTO LORA TAVAREZ	11200004027
CUENTA DE AHORRO	MARLUIN REYES CESPEDES	13200000751
CUENTA DE AHORRO	ALERCIA MIGUELINA COLON TIO	3200008540
CUENTA DE AHORRO	BRUNILDA DEL CARMEN ABUD QUEZADA	11200002546
CUENTA DE AHORRO	PATRICIA YNES GONZALEZ GARRIDO	13200000387
CUENTA DE AHORRO	AUGUSTO BRESSAN	3200006249
CUENTA DE AHORRO	D LICIANTHUS FLOR Y FOLLAJES C POR A	1200021661
CUENTA DE AHORRO	SUJEIDE MARIA SANCHEZ BATISTA	3200008782
CUENTA DE AHORRO	ROLANDO GOMEZ TABAR	9200006920
CUENTA DE AHORRO	NANCY DENISSE MEDRANO ABREU	10200001691
CUENTA DE AHORRO	NANCY DENISSE MEDRANO ABREU	10200001708
CUENTA DE AHORRO	NANCY DENISSE MEDRANO ABREU	10200001717
CUENTA DE AHORRO	NANCY DENISSE MEDRANO ABREU	10200001726
CUENTA DE AHORRO	JOSE RAMON SANCHEZ ORTIZ	4200005301
CUENTA DE AHORRO	LUISA ELENA CORTADA DE CASTILLO	2200001664

Publicación hecha de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera no. 183-02 de 21 noviembre del 2002 y en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera aprobado en la Segunda Resolución del 12 de Julio 2012 por la Junta Monetaria



Cuentas Abandonadas que fueron transferidas al Banco Central Al 31 de Diciembre 2023

De conformidad con lo que se establece en el Literal c) del Artículo 56 de la Ley Monetaria y Financiera, informamos que los saldos de las Cuentas Abandonadas detalladas a continuación, fueron transferidos al Banco Central de la República Dominicana en vista de que al 30 de junio del 2023 venció el plazo de diez (10) años de inactividad, y han transcurridos seis (6) meses de su publicación sin haber recibido reclamaciones. Para reclamaciones, los titulares o dueños de las cuentas abandonadas deberán dirigirse al Banco Central.

Tipo de Cuenta Bancaria	Nombre Cliente	Número de Cuenta Bancaria
CUENTA DE AHORRO	IVAN ARIEL MENDEZ DE LOS SANTOS	2200004536
CUENTA DE AHORRO	YANIRA DEL ROSARIO ASENCIO CADETTE	11200001770
CUENTA DE AHORRO	IMPORTADORA MAYORTODO SRL	2200012224
CUENTA DE AHORRO	JAHIRS JOSE SOTO MARTINEZ	1200022704
CUENTA DE AHORRO	SOEL LILIBETH AGUILAR	2200004607
CUENTA DE AHORRO	THAIS DEL VALLE ORDAZ RAMIREZ	1200009587
CUENTA DE AHORRO	MARCOS JESUS GAMEZ BUSTAMANTE	7200002604
CUENTA DE AHORRO	JORGE LUIS LANDAETA	1200020644
CUENTA DE AHORRO	EDUARDO JOSE CHACON GARCIA	2200010798

Publicación hecha de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera no. 183-02 de 21 noviembre del 2002 y en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera aprobado en la Segunda Resolución del 12 de Julio 2012 por la Junta Monetaria